



**Nombre de alumno: Karol Sherlyn
Pérez Pérez.**

**Nombre del profesor: Mónica
Elizabeth Culebro.**

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual.

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Derecho Laboral.

Grado: 4to cuatrimestre.

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 08 de septiembre de 2021

PRINCIPIOS GENERALES

ANTECEDENTES DEL DERECHO LABORAL

Dos vertientes

Nacional

Internacional

Destaca como antecedente fundamental la Revolución Industrial (siglos XVIII-XIX).

Reconoció la protección de los trabajadores desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.

Artículo 123

- Jornada de trabajo de ocho horas.
- Protección al trabajo de mujeres y menores.
- Protección de menores y mujeres Retribución justa al trabajo.
- Se faculta al Congreso de la Unión el Legislar en materia Laboral.

FUENTES DEL DERECHO LABORAL

¿Qué es?

Se refiere al origen de esta materia.

Son

- La legislación.
- La analogía.
- Los principios generales del derecho.
- La jurisprudencia.
- La costumbre.
- La equidad.

RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO

- La relación laboral: el trabajador está obligado a cumplir con las actividades encomendadas por el patrón.
- La subordinación: de acuerdo a sus aptitudes y capacidades.
- El salario: pago por los servicios prestados del trabajador hacia el patrón.

CONCEPTO DEL DERECHO LABORAL

¿Qué es?

Conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones laborales con el fin de conseguir equilibrio entre el patrón y trabajador.

SUJETOS DE LA RELACION INDIVIDUALES DE TRABAJO

La relación de trabajo se da con dos sujetos.

Son

Patrón

Trabajador

Se encuentran sujetos a derechos y obligaciones que la Ley Federal del Trabajo encomienda a ambos.

**PRINCIPIOS
GENERALES
LABORALES**

¿Qué es?

Determinan la protección de los derechos laborales de los trabajadores y patrones.

Son seis

- El trabajo como derecho y deber.
- Libertad en el empleo.
- Igualdad.
- Estabilidad en el empleo.
- Aplicación de la norma más favorable para el trabajador.
- Suplencia de la queja.

**Contrato individual
del trabajo**

Es aquel que por

Virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

**Duración de la
relación laboral**

Pueden ser por

- Obra determinada.
- Tiempo determinado.
- El artículo 37 de la Ley federal del trabajo.
- Tiempo indeterminado.

Existen otras figuras
jurídicas

Que son

- Empresa.
- Establecimiento.

- Trabajador.
- Patrón.
- Intermediario.